

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13 SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1983-84, POR LA CANTIDAD
DE \$48,511.27 SEGUN REVISION DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 1982-83, PARA AUMENTAR
EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1982-83 revisados por la Administración de Servicios Municipales reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1983 con un superavit por la cantidad de \$80,852.12 en el Fondo Ordinario Municipal.
- POR CUANTO : El Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto de Fondo Ordinario hasta el sesenta (60) por ciento del superavit que hubiere determinado la Administración de Servicios Municipales al practicar la revisión de la Liquidación Presupuestaria al cierre de las operaciones al 30 de junio del año fiscal anterior.
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1983-84, se crearon las siguientes partidas:
- 3018 - Servicios Temporeros
 - 3019 - Rep. & Cons. Vehículos de Motor
 - 3020 - Comb. & Lub. Vehículos de Motor
 - 3031 - Aprt. Mcpl. - C.S.C. - Personal Irregular
 - 3304 - Comb. & Lub. Equipo Pesado
 - 3305 - Rep. & Cons. Equipo Pesado
 - 3308 - Jornal Personal Irregular
 - 4818 - Personal Irregular
- POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Ordinario Municipal Año Fiscal 1983-84, según fue aprobado en mayo de 1983, por la cantidad de \$48,511.27 (\$80,852.12 x 60%) como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS

PARTIDAS YA CREADAS:

Grupo 300 - Adm. Gastos Generales

| | |
|---|-------------|
| 3018 F.O. - Servs. Temporeros | \$ 4,000.00 |
| 3019 F.O. - Rep. & Cons. Veh. Motor | 9,000.00 |
| 3020 F.O. - Comb. & Lub. Veh. Motor | 5,888.40 |
| 3031 F.O. - Aprt. Mcpl. - C.S.C. - Pers. Irreg. ... | 2,200.00 |

ORDENANZA NUM. 13

SERIE: 1983-84

Grupo 330 - Vias Pcas. Calles & Plaza

| | |
|--|-----------|
| 3304 F.O. - Comb. & Lub. Equipo Pesado | 10,000.00 |
| 3305 F.O. - Rep. & Cons. Equipo Pesado | 1,800.00 |
| 3308 F.O. - Jornal Personal Irregular | 4,400.00 |

Grupo 480 - Beneficencia

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| 4818 F.O. - Personal Irregular | 10,429.98 |
|--------------------------------------|-----------|

Grupo 490 - Socorro a Pobres

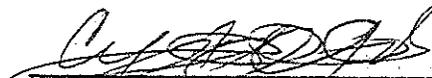
| | |
|-------------------------------------|-------------|
| 4901 F.O. - Limosnas a Pobres | 792.89 |
| Total | \$48,511.27 |

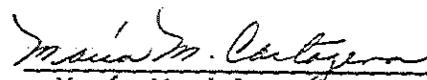
SECCION 2nda.: Por la presente se autoriza al Director de Finanza o a la persona oficialmente autorizada para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

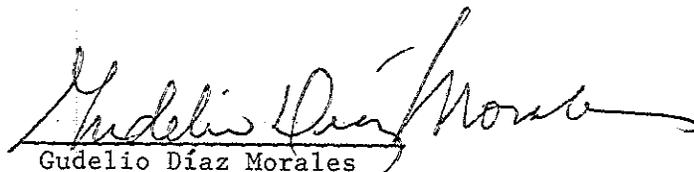
SECCION 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : El día 23 de enero de 1984.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Hon. Ceferino Flores Fernández | Hon. Rafael Del Valle |
| Hon. Iván Rivera Gómez | Hon. Manuel Guzmán Díaz |
| Hon. Pedro Juan Sierra | Hon. Jesús G. Hernández |
| Hon. Carlos M. Ramírez | Hon. José B. Canino Laporte |
| Hon. Ana Esther Díaz | Hon. José Ramón Nieves Cruz |
| Hon. Enrique Arroyo Saurí | |

En Contra:

Ninguno

Abstención:

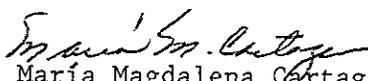
Ninguno

Ausente:

Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de enero de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de enero de 1984.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO